



Medellín, 9 de noviembre de 2022

Doctor

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe de División de Infraestructura Física.

Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación Pública No. DIF-068-2022

Asunto: Informe evaluación propuestas.

Objeto: “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de Urabá: Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales (Carepa), Sede Apartadó, Sede académico-administrativa, (Apartadó), Sede Ciencias del Mar (Turbo), Repetidora emisora sector Sinaí, Corregimiento El Tres (Turbo) y Seccional bajo Cauca (Caucasia) de la Universidad de Antioquia; incluye gastos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, gastos administrativos e impuestos que le apliquen, conforme con las especificaciones técnicas establecidas ”.

Respetado doctor, Úsuga

En cumplimiento del encargo para el cual fui designada mediante oficio del día 18 de octubre de 2022, y de acuerdo con el numeral 7 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, y en aplicación de los criterios de selección establecidos en el artículo 35 de dicha resolución y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia del proceso DIF-068-2022, se presenta informe final de resultados a la evaluación a las propuestas recibidas en el proceso de la referencia.

A continuación, se informan, en orden cronológico, las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 1 de septiembre de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 19 de septiembre de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000978030 por valor de \$137.500.000 y el CDP No. 1000978033 por valor de \$12.500.000

El 7 de octubre de 2022, se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 21 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.

El 21 de octubre de 2022, a las 10:01 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron cinco (5) Propuestas Comerciales, así:

N°	Marca temporal	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo	Costo total
1	21/10/2022 9:18	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	901080478	ALEJANDRO MARIN ZULUAGA	100181112	\$124633982	\$148314439

Tabla N°1 Propuestas comerciales

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE I.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos jurídicos, contenidos en los términos de referencia del proceso DIF-068-20 del 4 de octubre de 2022, se encontró dentro del análisis jurídico que los proponentes habilitados para continuar con el proceso de evaluación fueron, según se relaciona en la Tabla N°2 – Proponentes Habilitado

Tabla resumen de requisitos jurídicos		
N°	Oferente	Estatus
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

Ver concepto jurídico y hoja 3 *REQUISITOS JURÍDICOS Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_068_2022*

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Experiencia General



Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante RUP, y contratos terminados y liquidados, experiencia en **Mantenimiento e instalaciones en aires acondicionados**, acreditadas en hasta (5) cinco contratos.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (5) cinco contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en todos los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2022 y el resultado debe ser mayor que (> 2) tal como se explica en la siguiente fórmula:

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV de mantenimiento de AA inscritos en los códigos de la UNSPSC requeridos})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2022}} > 2$$

2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

N°	Oferente	Estatus
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

Ver hoja 4_ *EXPERIENCIA GRAL* del archivo *Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_068_2022*

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció el cumplimiento de los requerimientos comerciales citados en los términos de referencia, así:

N°	Oferente	Estatus
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

Ver hoja 7_ *REQUISITOS COMERCIALES* del archivo *Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_068_2022*

2.4 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

2.4.1 Proponentes habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

N°	Oferente	Estatus
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

Ver hoja 5_ CAP FINANCIERA del archivo Excel: 3_0_Evaluacion_DIF_068-2022

Todos los proponentes se encontraron habilitados para continuar en el proceso de evaluación, toda vez que cumplieron con los indicadores financieros de la tabla N°5

3. Propuestas inhabilitadas Fase I

Una vez revisados los requisitos para pasar a la Fase II, se evidenció no hay proponentes inhabilitados, porque solo se presentó un solo proponente y él se encuentra habilitado.

4. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE II):

4.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase II

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, las empresas habilitadas para continuar con la evaluación en la Fase II fueron:

N°	Oferente	Estatus
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H

Tabla N°9 Proponentes Habilitados – FASE II



5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 12 Fase 2. Evaluación económica de los términos de referencia, donde se establece que la selección del método de evaluación según la TRM del día siguiente del recibo de las propuestas se determina que el método de evaluación es el de DESVIACION ESTANDAR, tal como se detalla en dichos términos. No obstante, toda vez que solo se presento un proponente, y de acuerdo con las condiciones excepcionales, si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.

5.1. Asignación de Puntaje:

La asignación del puntaje a la propuesta económica presentada por el proponente habilitado es la siguiente:

Tabla N°10 Evaluación Económica y Asignación de Puntajes – FASE 2

 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DIF-068-2022 Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de Urabá: Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales (Carepa), Sede Apartadó, Sede académico-administrativa, (Apartadó), Sede Ciencias del Mar (Turbo), Repetidora emisora sector Sinaí, Corregimiento El Tres (Turbo) y Seccional bajo Cauca (Caucasia) de la Universidad de Antioquia; incluye gastos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, gastos administrativos e impuestos que le apliquen, conforme con las especificaciones técnicas establecidas

1. DATOS DE REFERENCIA

TRM día siguiente	4,185.49	Asignar de acuerdo al proceso	
Fecha	21/10/2022	1	Desviación Estándar
Max Total Costo Propuesta	\$ 150,000,000	2	Media Aritmética
Max Total Costo Repuestos	\$ 19,790,228		

1 USD = 14,913.24 COP
Cuatro Mil Novecientos Trece Pesos Con Veinticuatro Centavos

< Dólar Hoy > 2022-10-22 Ver histórico

Tabla 6. Asignación de método de evaluación según TRM para P11, P12

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,50	Desviación Estándar
2	De 0,51 a 0,99	Media Aritmética

* Como solo se presentó un oferente se asigna el puntaje máximo, sin aplicar método de evaluación

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA

		MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		TABLA DE PUNTUACIÓN						
		# MÉTODO	Desviación Estándar	MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA P _i				TOTAL	Presupuesto Total	150,000,000
		1	0	140	60	140	60	400	# propuestas (n)	1
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	PUNTAJE (P _{1A})	PUNTAJE (P _{1B})	PUNTAJE (P _{2A})	PUNTAJE (P _{2B})	PUNTAJE TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPIETA ECONOMICA
1	BIOAIRES DEL DARIEN SAS	H	148,314,439	140.00	60.00	140.00	60.00	400.00	1	Se asigna el mayor puntaje de calificación, toda vez que solo se recibió una propuesta económica y cumple con los requisitos de la invitación.



Una vez valorados los puntajes obtenidos de acuerdo con la condición excepcional, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia, fue la correspondiente a la firma BIOAIRES DEL DARIEN S.A.S., con un puntaje de 400 puntos.

6. CONCLUSIONES

- 6.1. Para la invitación pública DIF-068-2022, se recibieron UNA (1) propuesta comercial en formato digital.
- 6.2. El análisis en la Fase 1 dio como resultado que UNA (1) propuesta comercial estaba habilitadas para la Fase 2 de evaluación económica.
- 6.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la firma BIOAIRES DEL DARIEN S.A.S., con NIT 901.080.478-7, obtiene el primer lugar de acuerdo con el método de evaluación empleado y cumple con todos los requisitos comerciales, jurídicos, financieros y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de Compraventa con este proponente, por valor de \$ **148.314.438** incluidos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato, así como todas las tasas, contribuciones, impuestos e IVA.

En caso de encontrar el informe ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias en materia de contratación que le aplican al proceso, se deberá informar los resultados a los proponentes por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), conforme lo dispone el numeral 6 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de respaldo a la evaluación realizada y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, CDP No. 1000978030 y 1000978033 por valor de \$150.000.000 del 19 de septiembre de 2022.
- Una (1) propuesta comercial recibida en medio digital.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Análisis de requisitos comerciales, económicos y técnicos contenidos en el archivo Excel: 3_0_Informe_evaluacion_DIF-068-2022



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Vicerrectoría Administrativa

De acuerdo con el presente informe, se da cumplimiento al encargo de comisión evaluadora notificado mediante oficio del 18 de octubre de 2022.

Quedo atento a las inquietudes o comentarios al respecto de la evaluación realizada.

LUIS FELIPE BOLANOS ALVAREZ

Ingeniero

División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Evaluación DIF-068-2022



Re: Informe de evaluación DIF-068-2022 - Mantenimiento AA Urabá y Bajo Cauca

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO <edwin.usuga@udea.edu.co>

10 de noviembre de 2022, 8:36

Para: Infraestructura Física Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia <infraestructura.fisica@udea.edu.co>

Buenos días.

Avalo el informe de evaluación del proceso DIF-068-2022, relacionado con el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado de Urabá y Bajo Cauca.

Favor continuar con los trámites correspondientes.

Gracias.

Edwin Alexis Usuga Moreno

Jefe de División de Infraestructura Física

Vicerrectoría Administrativa

edwin.usuga@udea.edu.co

219 5310 - Ext. 5309

El mar, 8 nov 2022 a las 16:11, Infraestructura Física Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia (<infraestructura.fisica@udea.edu.co>) escribió:

Buenas tardes,

Se remite informe con corrección,

Cordialmente,

División de Infraestructura Física

Proceso de Gestión Administrativa

Vicerrectoría Administrativainfraestructura.fisica@udea.edu.co

6042195305 - 6042195315

Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria

[Calle 67 Nro. 53-108](#)El mar, 8 nov 2022 a las 14:38, EDWIN ALEXIS USUGA MORENO (<edwin.usuga@udea.edu.co>) escribió:

Buenas tardes.

Favor corregir mi nombre.

Gracias.

Edwin Alexis Usuga Moreno

Jefe de División de Infraestructura Física

Vicerrectoría Administrativa

edwin.usuga@udea.edu.co

219 5310 - Ext. 5309

El mar, 8 nov 2022 a las 11:11, Infraestructura Física Universidad de Antioquia Universidad de Antioquia (<infraestructura.fisica@udea.edu.co>) escribió:

Buenos días Arquitecto Edwin:

Remito el informe de evaluación del proceso DIF-068-2022, relacionado con el mantenimiento de los sistemas de aire acondicionado de Urabá y Bajo Cauca para su aprobación y firma.

Cordialmente,

Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa
División de Infraestructura Física
Proceso de Gestión Administrativa
Vicerrectoría Administrativa
infraestructura.fisica@udea.edu.co
6042195305 - 6042195315
Bloques 28 y 29, Ciudad Universitaria
[Calle 67 Nro. 53-108](#)
SPGV

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de Universidad de Antioquia, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. Universidad de Antioquia no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."